

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: REPARCIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FELIPA TORRES Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN –EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 008 2019 00247 00

En atención al memorial¹ allegado por el apoderado de la parte actora se acepta el desistimiento del interrogatorio a FELIPA TORRES RUBIO, conforme lo dispuesto en el artículo 175 del Código general del proceso.

Revisada la agenda del Despacho se dispone reprogramar la audiencia para el próximo **25 de marzo de 2022**, a las **9:00 A.M.**, , es del caso reiterar que esta se realizará de manera virtual mediante la aplicación o plataforma *Lifesize*, para lo cual dos días antes de la audiencia se publicará el link de la audiencia en la página Web de la Rama judicial – TYBA, esta se tramitará de acuerdo a las reglas consagradas en el citado artículo, el cual fue modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

¹ Memorial incorporado en la plataforma TYBA el 9/03/2022 denominado: 19AGREGARMEMORIAL.PDF
E-mail: j08admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3105638298

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae30cca80784635db42e2d4806b7757e01b6d03e81d6ced7dd9278157cf285f**

Documento generado en 10/03/2022 03:20:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>